



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN ESTRATÉGICO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020 GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD.

Con fecha 4 de abril de 2018 se aprobó mediante Orden 3311/2018 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el plan estratégico de subvenciones de referencia, que incluye las subvenciones a Avalmadrid, S.G.R. para la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas y las ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, reguladas por el Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno.

Dicho plan estratégico establecía en 3.000.000 euros el coste presupuestario previsto para las ayudas de Industria 4.0 en el año 2018. Posteriormente, mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de fecha 25 de julio de 2018, se aprobó la primera modificación del citado plan para ampliar el crédito anterior en 400.000 euros.

Una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, procede efectuar una nueva modificación a fin de incluir los créditos previstos para el presente ejercicio económico en la citada línea de ayudas de Industria 4.0 y la cuantía fijada para la subvención nominativa a Avalmadrid, S.G.R.

Por cuanto antecede y de acuerdo con el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, modificado por el Decreto 126/2017, de 24 de octubre, a propuesta de la Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad,

DISPONGO

Artículo único.

Modificar parcialmente el plan estratégico de ayudas y subvenciones correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 gestionadas por la Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad en los siguientes términos:





Uno. El apartado 1.3. *Costes presupuestarios previstos* queda redactado del siguiente modo:

“Anualmente, mediante Orden de la Consejería de Economía, Estadística y Competitividad, se hará pública la declaración del crédito disponible en ese ejercicio económico para financiar esta línea de ayudas y que determinará el número de proyectos a subvencionar mediante el procedimiento de concesión directa.

El crédito previsto para al año 2018 asciende a 3.400.000 euros.

El crédito previsto para el año 2019 asciende a 4.000.000 euros.”

Dos. El apartado 2.3 *Costes presupuestarios previstos* queda redactado del siguiente modo:

“Anualmente se determina el coste público previsto.

El crédito previsto para al año 2018 asciende a 4.000.000 euros.

El crédito previsto para el año 2019 asciende a 1.000.000 euros.”

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Firmado digitalmente por ENGRACIA HIDALGO TENA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.02.15 12:37:54 CET
Huella dig.: a2bfabc8402bceb3b9e1ea49c4df767c81725106



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999814390734892195706